Santiago de Cali, 31 de Agosto de 2026

Doctor
ANDRÉS FELIPE MONDRAGON ÁLVAREZ
Representante Legal
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
NIT 901777130-2
Carrera 10 # 27-27 Ofcina 1001 Edificio Bachue
Municipio: Bogotá D.C.
corpo.ceder01@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta para celebración del convenio interadministrativo desarrollar el siguiente objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA DISEÑAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y FORMALIZACIÓN DIRIGIDO A EMPRENDIMIENTOS INFORMALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"

Cordial saludo,

La Administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la ciudad y realiza su gestión con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 399 de 2021, se procede a realizar el estudio previo, que hace parte de la estructura del proceso de contratación que se adelanta en observancia de lo reglamentado en el régimen especial del decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes de la contratación pública.

La Alcaldía de Santiago de Cali, se encuentra interesada en adelantar un proceso de contratación en el marco del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027, 'Cali, Capital Pacífica de Colombia', adoptado mediante el Acuerdo 0578 de 2024 (vigente hasta tanto se apruebe el nuevo plan de desarrollo Art. 40), el cual está compuesto por 6 fines esenciales, 3 objetivos, 3 propósitos, 6 retos y 21 propósitos. Este Plan de Desarrollo centra la atención en la búsqueda de soluciones ante las necesidades que adolecen a la ciudad. Está fundamentado en reconciliar a Cali, a través de generar todas las condiciones para una sociedad inclusiva, donde la diversidad sea celebrada y la participación ciudadana sea la base de todas las decisiones.

Los propósitos del Plan de Desarrollo buscan generar cambios en el bienestar, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y representan las grandes apuestas de la Administración Distrital, que guiarán y centrarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, estas son: Propósito 1: Cali Reconciliada, Propósito 2: Cali Renovada y Sostenible, Propósito 3: Cali con Buen Gobierno.

Por su parte, el propósito 1: Cali Reconciliada, genera oportunidades para la integración social y económica, creando condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer con libertad aquello que valoran, a partir de la implementación de políticas públicas que reduzcan las desigualdades y promuevan la integración social, económica y cultural de todos los ciudadanos, donde se resalten nuestras ventajas competitivas como caleñas y caleños, así como las características de nuestro territorio.

El programa de "Desarrollo Productivo" dentro del Plan de Desarrollo "Cali capital Pacífica de Colombia 2024-2027", tiene como objetivo: "generar un entorno competitivo que aproveche la gran diversidad humana, económica y ambiental de nuestro territorio, para consolidar un tejido empresarial productivo, incluyente, próspero y sostenible que genere oportunidades de empleo formal y digno. Impulsando el crecimiento de las empresas y unidades productivas de todos los tamaños, la consolidación de emprendimientos dinámicos e innovadores y la atracción de inversiones que complementen nuestras cadenas productivas, como motor principal del desarrollo social y económico de la ciudad, posicionando a Cali como una ciudad creativa, sostenible y del conocimiento." En este, se fomentará la creación de empresas con modelos sostenibles y tecnológicos, apoyando tanto los nuevos emprendimientos como fortaleciendo el tejido empresarial existente.

Este programa se enmarca en el propósito Cali Reconciliada, en el reto Oportunidades para la Integración Social y Económica. En ese orden de ideas, el presente proceso apunta al cumplimiento de los siguientes indicadores de producto:

- 61020020016 "Personas del ecosistema empresarial fortalecidas", buscando fortalecer capacidades empresariales en los emprendimientos y unidades productivas para el desarrollo económico sostenible.
- 61020020007 "Emprendimientos de cadenas estratégicas fortalecidos" mediante la formación en estrategias comerciales y financieras a emprendimientos de economía colaborativa, y en asociatividad para las cadenas estratégicas de abastecimiento alimentario.
- 61020050007 "Productores rurales con acceso a servicios de acompañamiento empresarial atendidos", mediante asistencia técnica a las iniciativas de formalización y asociatividad de los productores rurales.
- 61020020008 "Empresas de cadenas estratégicas asistidas técnicamente", desarrollando acompañamiento técnico a empresas de cadenas estratégicas de la economía colaborativa, capacitaciones en estrategias comerciales y financieras, formación en habilidades empresariales a los actores y empresas del sector, identificación de brechas para la apropiación de CTI, colaborativo.
- 61020020003 "Empresas participantes de la estrategia de encadenamientos productivos", mediante procesos formativos en nuevos modelos de negocio basados en el aprovechamiento

sostenible y sus servicios ecosistémicos; análisis de riesgos empresariales relacionados al cambio climático; y articulación empresarial para la apropiación de la Innovación, Desarrollo e investigación (I+d+i).

- 61020020015 “Personas certificadas en competencias laborales para el cierre de brechas de capital humano” con formación para el trabajo como estrategia de empleabilidad para la certificación de competencias laborales de migrantes, retornados y población de acogida.
- 61020020009 “Estrategias implementadas para el acercamiento entre la oferta y la demanda laborar”, con la realización de ferias de empleo.
- 61020050006 “Plazas de mercado apoyadas”, con formación para la gestión administrativa, a actores vinculantes a las plazas de mercado.

Así mismo, dentro de la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, se trabaja bajo el lineamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el cual el presente proceso se enmarca en el siguiente ODS:

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, al cual se le apunta con la ejecución de proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento y crecimiento de pequeñas y medianas empresas.

En consecuencia, la Administración Distrital, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, busca liderar la planificación y gestión de políticas que fomenten el desarrollo empresarial en la ciudad, proponiendo proyectos que impulsen el desarrollo económico de la ciudad, fomenten la creación y crecimiento de empresas, fortaleciendo y dinamizando el ecosistema empresarial local. Estos esfuerzos, se centran en brindar apoyo a los sectores priorizados, brindando formación en temas empresariales, como estrategia fundamental para el fortalecimiento de las unidades productivas de la ciudad.

Por su parte, la Constitución Política de Colombia en su artículo 2º define como fines esenciales del Estado los siguientes:

“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

El Distrito de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

En virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, se creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo en su artículo 156. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así:

" Es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Distrito Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes."

El Artículo 159 establece como funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico las siguientes:

1. Liderar la Política de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali.
2. Coordinar la articulación de los actores que participan en el desarrollo económico del Distrito de Santiago de Cali.
3. Definir los lineamientos para la competitividad, la productividad, la transferencia de conocimiento, la ciencia, tecnología e innovación, en los sectores estratégicos económicos del Distrito de Santiago de Cali.
4. Liderar la inclusión productiva de la población del Distrito Santiago de Cali.
5. Liderar el fortalecimiento del emprendimiento, las MiPymes y las grandes empresas del Distrito de Santiago de Cali.
6. Determinar estrategias para incentivar el empleo, el emprendimiento y la generación de ingresos en el Distrito de Santiago de Cali.
7. Determinar estrategias para la formalización del empleo y de las unidades productivas.
8. Liderar estrategias para el desarrollo del mercado local, regional, nacional e internacional de los sectores estratégicos económicos del Distrito de Santiago de Cali.
9. Liderar estrategias que incentiven la mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y la economía colaborativa.
10. Determinar y articular las estrategias de mercadeo y promoción para el posicionamiento del Distrito de Santiago de Cali.
11. Desarrollar estrategias para la promoción de los sectores económicos estratégicos del Distrito de Santiago de Cali.
12. Liderar la estrategia de atracción de inversión al Distrito de Santiago de Cali.
13. Liderar la implementación de estrategias de comercio colaborativo.

14. Orientar las estrategias que mejoren el entorno para hacer negocios en el Distrito de Santiago de Cali.

En el artículo 161 se establecen como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, entre otras: las siguientes:

1. Desarrollar actividades que incentiven la investigación, la transferencia tecnológica y la innovación en los emprendimientos, las MiPymes y grandes empresas del Distrito, involucrando a los actores inherentes al proceso.
2. Desarrollar programas de educación en mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y economía colaborativa.
3. Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes.
4. Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Distrito de Santiago de Cali.
5. Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos.
6. Realizar estrategias y mecanismos que generen un en- torno y condiciones favorables para la realización y fortalecimiento de los negocios, creación y formalización de empresas.
7. Desarrollar estrategias de acceso a mecanismos de financiación e inversión para el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial.
8. Desarrollar estrategias para fortalecer el ciclo del desarrollo empresarial.
9. Desarrollar programas de inclusión productiva.
10. Impartir lineamientos y desarrollar actividades para la promoción y posicionamiento del Municipio de Santiago de Cali y de los sectores económicos estratégicos.
11. Desarrollar estrategias para la atracción de la inversión y asistencia técnica a los sectores económicos estratégicos.
12. Desarrollar estrategias para la promoción de exportaciones e internacionalización de los sectores económicos estratégicos.
13. Diseñar e implementar estrategias, herramientas, modelos y mecanismos de comercio colaborativo.
14. Desarrollar estrategias que fortalezcan el desarrollo del comercio local, regional, nacional e internacional.
15. Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la subsecretaría.
16. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignados acordes con su competencia.

En este sentido, la Alcaldía de Cali, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico - Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, ha identificado una problemática relacionada con necesidades de formación empresarial en los emprendimientos

de Santiago de Cali, que requiere ser atendida como mecanismo para el fortalecimiento del sector productivo y el desarrollo económico de la ciudad.

El tejido empresarial de Cali está compuesto de mayoritariamente por unidades de pequeña escala. De acuerdo con datos de la Cámara de Comercio de Cali, para 2025 se registran 104.742 unidades matriculadas o renovadas; de las cuales 98.956 corresponden a microempresas, equivalentes al 94,5% del total. La misma fuente reportó 103.351 unidades en 2024, por lo que el agregado de 2025 representa un aumento calculado de 1.3%. El predominio microempresarial es impactante en este contexto pues son unidades productivas cuyo personal puede tener restricciones de tiempo y liquidez, baja especialización técnica, y poco acceso a servicios de consultoría que fortalezcan y generen capacidades (Cámara de Comercio de Cali, 2025).

Este dinamismo contesta con las dificultades del sector empresarial. El Estudio Económico Anual 2025 de la Cámara de Comercio de Cali muestra que, para la cohorte de empresas matriculadas en 2020, la supervivencia fue de 73,2% al primer año, 60,8% al segundo, 50,2% al tercero, 41,1% al cuarto y 32,0% al quinto. La cifra sugiere que una política centrada solamente en creación de empresas sería insuficiente si no incorpora consolidación, capacidades comerciales, productividad, gestión financiera, innovación, talento y adaptación tecnológica (Cámara de Comercio de Cali, 2025). El propósito de una intervención debería procurar la permanencia de las empresas en el mercado.

La necesidad también tiene una dimensión de informalidad y baja madurez de procesos. El DANE estimó para 2024 una incidencia de informalidad empresarial multidimensional de 86,9% en los micronegocios del área metropolitana de Cali. El indicador incluye dimensiones como registros en cámara y comercio, aportes a protección social, contabilidad y tributación. Evidencia la existencia de una población económica amplia que requiere capacidades básicas de organización y gestión del talento para poder interactuar en mejores condiciones con mercados formales (DANE, 2024).

En la misma línea, el DNP ha documentado que, en Colombia las firmas con mejores prácticas de gestión pueden ser hasta cuatro veces más productivas que las ubicadas en el extremo de peores prácticas, y ha identificado como restricciones internas la baja adopción tecnológica, la baja innovación y la insuficiente adopción de estándares de calidad (DNP, 2022). Por su parte, MinCIT reportó en 2025 que 5.081 MiPymes y unidades de economía popular atendidas por Fábricas de Productividad y Sostenibilidad mejoraron en promedio 33% sus indicadores de productividad y sostenibilidad. Los resultados reportados constituyen evidencia institucional de que la asistencia especializada, focalizada y acompañada puede modificar indicadores de gestión (MinCIT, 2025).

A partir de este diagnóstico se evidencia que el fortalecimiento empresarial debe incluir acciones de diagnóstico, segmentación, diseño de rutas formativas y asistencia técnica aplicada. La sostenibilidad del tejido empresarial depende, además del entorno macroeconómico y sectorial, de la capacidad de las unidades productivas para organizar recursos, tomar decisiones con información, identificar clientes, desarrollar productos, manejar personas, innovar, adoptar tecnología y controlar sus finanzas. Cuando estas capacidades son

débiles, la empresa vende menos de lo que podría, comete errores de costeo, fija precios sin conocer margen, concentra ventas en pocos clientes, contrata sin procesos, desconoce indicadores de productividad, posterga decisiones de innovación y responde tarde a cambios en canales y hábitos de consumo. Todo esto se traduce en un reducido margen de competitividad que termina por sacar del mercado a la mayoría de empresas en el corto y mediano plazo.

La política de fortalecimiento empresarial debe entenderse, por tanto, como una intervención de desarrollo de capacidades. Su propósito debe enfocarse en reducir restricciones de conocimiento y de gestión que son susceptibles de intervención pública. La solución debe contribuir a la identificación de brechas para recibir conocimiento pertinente, que pueda traducirse en prácticas concretas para validar si estás producen mejoras concretas.

La orientación es consistente con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, adoptado mediante el Acuerdo 0578 de 2024. Dentro del propósito “Cali Reconciliada”, se identifican compromisos de generación de capacidades y oportunidades, más empleo, facilidades para crear empresa y educación ajustada a necesidades del mercado laboral, superando si la alineación de la necesidad y la solución planteada (Alcaldía de Santiago de Cali).

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA DISEÑAR Y EJECUTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y FORMALIZACIÓN DIRIGIDO A EMPRENDIMIENTOS INFORMALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

1. Desarrollar programas de fortalecimiento en competencias empresariales de acuerdo a las necesidades de los diferentes sectores (cada programa incluye 2 sesiones de formación de al menos 2 horas hasta 80 beneficiarios).
2. Realizar capacitaciones y talleres prácticos para que vendedores informales construyan y apliquen un plan de reconversión de negocio, fortaleciendo capacidades en definición de oferta y precios, control de costos e inventarios, manejo de caja y ahorro, compras y proveedores, organización del trabajo, atención al cliente y cumplimiento de requisitos mínimos para operar con mayor estabilidad. La formación buscará que cada participante identifique oportunidades de mejora y diversificación de su oferta para aumentar ingresos, especialmente en temporadas de alta afluencia y dinámicas culturales y turísticas de la ciudad. Se debe incluir la logística necesaria antes, durante y después.
3. Desarrollar tres (3) talleres de fortalecimiento en competencias empresariales de acuerdo a las necesidades de los diferentes sectores (Cada taller incluye 4 sesiones de formación de al menos 2 horas para mínimo 50 beneficiarios). Los temas son:

1- Gestión empresarial,
2- Desarrollo de mercados,
3- Innovación,
4- Calidad del producto y/o servicio.

Incluye espacio, refrigerio y material pedagógico

4. Realizar cinco (5) sesiones de formación sobre fortalecimiento empresarial dirigidas a mínimo 250 unidades productivas informales del Distrito de Santiago de Cali, en competencias empresariales, servicio al cliente y educación financiera, garantizando la planeación metodológica, convocatoria y confirmación de asistentes. Se debe incluir la logística requerida para su ejecución como:

Espacio, ayuda audiovisual, registro y control de asistencia, material pedagógico, refrigerio por participante y entrega de certificados de asistencia.

5. Brindar asesoría técnica a 45 emprendimientos en la consolidación de cadenas de valor, para posicionar productos y servicios en mercados más amplios.
6. Realizar 1 taller formativo a 45 emprendedores de economía colaborativa sobre identificación de segmentos de clientes, fuentes de financiamiento y análisis de la competencia.
7. Realizar 1 taller para la cualificación de los conocimientos y saberes de los 45 emprendedores asociados a economía colaborativa.
8. Taller de construcción de capital social para fortalecer capacidades de proveeduría y facilitación para el trabajo unificado entre los diferentes eslabones de productores, distribuidores, comercializadores y mercados dirigido a 45 emprendimientos.

Nota: las actividades 6, 7 y 8 se dirigen a “45 emprendedores de economía colaborativa”. La coordinación técnica de la Secretaría de Desarrollo Económico y la supervisión del convenio deberán precisar, antes del inicio de la ejecución, si las tres actividades atienden al mismo grupo poblacional en distintos momentos formativos o a grupos diferentes, con el fin de evitar doble conteo o subregistro en los indicadores de producto del Plan de Desarrollo asociados al proceso.

9. Identificar y asesorar técnicamente iniciativas de seis (6) productores rurales orientadas a procesos de formalización y asociatividad.
10. Asesorar a seis (6) a los grupos asociativos rurales en procesos de formalización, que les permita realizar nuevas negociaciones y participar en compras públicas.
11. Asesorar a seis (6) a los grupos asociativos rurales en la formulación de perfiles de proyectos y mecanismos de financiación.
12. Brindar espacios de asesoría para hasta 55 líderes y miembros de organizaciones de productores rurales en temáticas relacionadas con gestión empresarial, gobernanza, comercialización, producción limpia, acceso a mercados, planes de negocio, implementación de sistemas de calidad, sostenibilidad y manejo de residuos. El proceso formativo se desarrollará mediante 3 jornadas de capacitación, incluyendo en cada jornada a los 55 líderes y miembros de organizaciones; se incluirá la gestión de espacios, el suministro de apoyo logístico, material didáctico y refrigerios, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico.
13. Asesorar a la red de mercados campesinos y agroecológicos del Distrito de Santiago de Cali en el desarrollo y/o implementación de sello verde.
14. Realizar foros en economía colaborativa para hasta 120 Mipymes en cadenas estratégicas de economía colaborativa como se relaciona a continuación:

- 1 foro enmarcado en el fortalecimiento de las cadenas de valor, con los siguientes temas:

- Fortalecimiento conceptual: beneficios de la economía colaborativa para las MiPymes, su impacto en la competitividad y modelos de economía colaborativa aplicables a MiPymes.

- Reconocimiento del ecosistema: identificación de actores, aliados estratégicos, redes de colaboración y mapeo de la cadena de valor.

- Asistencia en Articulación sectorial: identificación de oportunidades de integración horizontal y vertical, acceso a nuevos mercados, canales de comercialización colaborativos, oportunidades de clusters y encadenamientos productivos.

La subactividad, Incluye logística antes-durante y después del desarrollo del foro.

15. Realizar un foro para hasta 120 Mipymes de cadenas estratégicas de economía colaborativa, como se describe a continuación:

- 1 Foro

Los temas relacionados son:

* Marketing,

* Planeación Estratégica

* Planeación Financiera.

Incluye logística, antes-durante-después del desarrollo de los talleres.

16. Realizar cátedra para Mipymes de cadenas estratégicas de economía colaborativa como se relaciona a continuación: (20 Mipymes)

- 1 Cátedra.

Los temas brindados se enmarcan en la economía colaborativa para Mipymes tales como:

- Marco legal de la economía colaborativa

- Formulación de proyectos en el marco de la economía colaborativa

Incluye logística (Convocatoria, Pieza gráfica de invitación, Certificado, Salón, Refrigerios, Ponentes).

17. Realizar conversatorio para Mipymes de cadenas estratégicas de economía colaborativa que impacten a por lo menos 20 empresas:

Los temas brindados se enmarcan en la economía colaborativa para Mipymes tales como:

- Desafíos de la economía Colaborativa hoy
- El avance de las Mipymes del sector de la economía colaborativa
- Relacionamiento Internacional

Incluye logística (Convocatoria, Pieza gráfica de invitación, Certificado, Salón, Refrigerios, Ponentes).

18. Implementar una estrategia de apropiación de ciencia, tecnología e innovación para impulsar la transformación digital de al menos 80 empresas y emprendimientos de la ciudad, mediante acciones de formación, asistencia técnica y la entrega de un toolkit

que podrá estar compuesto por i. Optimización de presencia digital. ii. Servicios de activación o impulso de campañas digitales. ii. Servicios de visibilidad en plataformas o canales digitales. iv. Acompañamiento técnico para implementación de estrategias de alcance digital, orientado a fortalecer sus capacidades de promoción, comercialización y operación a través del uso efectivo de herramientas tecnológicas, según la identificación de brechas de apropiación de CTeI identificadas en las empresas participantes.

19. Realizar una jornada de transferencia de soluciones, herramientas y tecnologías sostenibles para las empresas en alianza con la academia y centros de innovación, para facilitar la implementación de las estrategias de sostenibilidad.

La jornada debe incluir la logística del montaje/desmontaje, espacios y refrigerios para todos los asistentes.

20. Realizar una cumbre empresarial de sostenibilidad e innovación que reúna a empresarios de la ciudad con actores del ecosistema académico, institucional, financiero y de cooperación internacional, incluyendo banca multilateral y fondos internacionales.
21. Realizar una estrategia de articulación empresarial orientada a la innovación, sofisticación y transformación digital, con el propósito de fortalecer las capacidades de al menos 30 mipymes caleñas y generar aprendizajes para su futura escalabilidad.
22. Realizar el reconocimiento de las competencias laborales a 450 personas, a través del cual se permita certificar sus habilidades, conocimientos y competencias laborales adquiridas previamente.
23. Realizar la caracterización de los beneficiarios del proceso de Certificación de competencias laborales teniendo en cuenta las variables de los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad: Mujeres, jóvenes, población étnica, LGBTIQ+, migrantes, personas con discapacidad, personas en proceso de reincorporación, víctimas del conflicto armado, entre otros. Caracterización tanto de demanda como oferta laboral.
24. Entregar Credenciales Digitales Inmutables a los beneficiarios del proceso de certificación de competencias laborales.
25. Realizar actividades con los actores del ecosistema laboral que promuevan el uso y apropiación de las Credenciales Digitales Inmutables.
26. Planear y llevar a cabo el desarrollo de ferias de empleo con capacidad de atención para mínimo 1.000 personas cada una: incluye espacio, pólizas, mobiliario, recursos logísticos para el desarrollo del evento, permisos, seguridad privada, sillas, mesas, manteles, stands, conexión a energía e internet, sonido, pantalla, carpas, tarima, organismos de socorro, productos y personal de limpieza en el lugar, planta eléctrica, separadores, vallas y demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la actividad.

Incluye para cada evento:

a. Diseño del plan de contingencia.
b. Solicitud, gestión y pago de permisos con las entidades competentes, de acuerdo al espacio a utilizar (incluye ambulancia, organismos de socorro, DAGMA, Tránsito, Policía Nacional, Sayco y Acinpro, bomberos, defensa civil, Secretaria de Gobierno y los permisos necesarios para la ejecución del evento).
c. Instalación de energía eléctrica (Instalación de puntos eléctricos para las mesas. Incluye electricista profesional durante el evento, en el caso que ocurra alguna eventualidad)

d. Planta eléctrica 15 kva
e. Servicio de internet con cobertura óptima en el espacio de la feria (100 Mbps).
f. Baños portátiles con lavamanos y PCD (de acuerdo con los lineamientos del plan de contingencia).
g. Aseo interno y externos del lugar.
h. Vigilancia privada (montaje y día del evento).
i. Pantalla led pitch 3,9 de 4m x 3m con estructura y portátil para contenidos.

Adicionalmente el Conviniente deberá garantizar:

- Alquiler de espacio con capacidad para 1.000 personas que participarán de manera itinerante.
- Alquiler de stands marcados (100 para cada feria)
- Alquiler de mesas tipo tablón (de 1.20 X 0.80, Vestidas+ Mantel Sencillo Blanco) (100 para cada feria).
- Alquiler de 100 sillas plástica sin brazo. (Stands) (100 para cada feria)
- Alquiler de 100 sillas plástica sin brazo. (Participantes) (100 para cada feria)
- Alquiler de 10 Equipos de cómputo para el registro de participantes en cada feria.
- Brindar apoyo logístico para el desarrollo de la feria de empleabilidad (30 para cada feria)

- Aplicar formato de encuesta de satisfacción a eventos a por lo menos el 10% de los participantes en cada feria. Se debe entregar informe de análisis de los resultados.

27. Realizar 2 talleres dirigidos a administradores y comerciantes de las 6 plazas de mercado, enfocados en Asociatividad, Economía Circular, Economía Popular y Solidaria y gestión de proyectos.

11. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el valor el presente Contrato corresponde a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($2.328'550.000)**, en modalidad de Contratación Directa a través de Convenio Interadministrativo, de los cuales, el aporte por parte del Distrito de Santiago de Cali en su posición como entidad conveniente será del 80,42%, o sea **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($1.872'650.000)**, incluido IVA y todos los costos directos o indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación. Por su parte, la contraparte

ha aportado propuesta formal de aportes en especie del 19,58%, o sea **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($455'900.000)**.

13. FORMA DE PAGO

La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali, realizará el pago del valor del presente Convenio correspondiente a la suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($1.872'650.000)**, incluido IVA y todos los costos directos o indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación, valor que se pagará de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que el Programa de Fortalecimiento Empresarial y Formalización tiene una duración estimada corta de **cuatro (4) meses** y una entrega de recursos por parte de la entidad conveniente por **$1.872'650.000**, implementar un modelo de pagos mensuales representaría un desgaste administrativo innecesario por los tiempos de revisión y aprobación.

Se recomienda acoger el modelo de tres (3) desembolsos porcentuales por hitos, replicando las mejores prácticas de los Contratos 1, 3 y 4.

Así las cosas, se sugiere que desde la Secretaría de Desarrollo Económico de Santiago de Cali se realice el pago del aporte de la entidad en convenio interadministrativo a favor de la contraparte mediante tres (3) desembolsos, sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de la siguiente manera:

1. **Primer Desembolso (30%):** Pagadero previa suscripción del acta de inicio, aprobación de las garantías correspondientes y la presentación y aprobación del Plan de Trabajo o fase de alistamiento logístico y metodológico por parte de la supervisión.
2. **Segundo Desembolso (40%):** Pagadero promediando el plazo de ejecución (mes 2), condicionado a la presentación y aprobación de un informe de avance técnico y financiero que dé cuenta de la ejecución proporcional de los paquetes de trabajo (ej. avance en sesiones de formación, realización de talleres y ferias programadas).
3. **Tercer Desembolso (30%):** Pagadero una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio, previa presentación del informe final técnico y financiero, la certificación de cumplimiento a entera satisfacción del 100% de las actividades establecidas en el anexo técnico, y la suscripción del acta de liquidación del convenio.

Es importante vigilar la clasificación presupuestal de los entregables que incluyan componentes tangibles o herramientas tecnológicas (como el *toolkit* definido en la Actividad 12 para la apropiación de CTI).

Para efectos de la verificación objetiva del avance técnico y financiero que condiciona cada desembolso, la supervisión del convenio deberá exigir a CDER, dentro de la fase de alistamiento, un cronograma de actividades y una matriz de indicadores de producto (meta cuantificable, medio de verificación y fecha estimada) para cada una de las actividades

relacionadas en el “Alcance del Objeto”, la cual servirá de base para la aprobación de los informes de avance y de los desembolsos segundo y tercero.

Por lo anterior, le extiendo invitación para que presente la documentación que a continuación se relaciona acompañada de la propuesta económica.

#	Descripción
1	Hoja de Vida de la persona jurídica
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Gerente
3	Fotocopia de la Libreta Militar (cuando haya lugar)
4	Estatutos
6	RUT de la Persona Jurídica
7	Certificado de Antecedentes Fiscales del Gerente y de la persona jurídica, expedidos por la Contraloría General de la República
8	Certificado de Antecedentes disciplinarios del Gerente y de la persona jurídica, expedidos por la Procuraduría General de la Nación
9	Certificado de antecedentes judiciales del Gerente, expedido por la Policía Nacional
10	Certificado de medidas correctivas del Gerente, expedido por la policía Nacional
11	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
12.	Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades del Gerente
13	Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal de conformidad con la normatividad vigente.
14	Anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedida por la Junta de Contadores vigente, de quien firma la certificación de los aportes al sistema de seguridad social.
16	Constancia de la cuenta bancaria
18	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM Ley 2097 de 2021.

Cordialmente,

LAURA LORETO ARIAS MEDINA
Secretaria de Desarrollo Económico

Proyectó: VERÓNICA BEDOYA CANO - Abogada Contratista
Revisó: MIGUEL ANGEL LOZANO - Abogado Contratista